



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 890
SAN LORENZO, 24 DE Abril DEL AÑO 2026. -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES” con ID N° 481685.**

**VISTO:** El Memorándum del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 08/2026, donde recomienda la Adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Adquisición de Pizarras Acrílicas para Sede Central y Filiales” con ID N° 481685. -----

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Art. 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en la que establece: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.* -----

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Resolución de la DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Ley N° 7609/25 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

El Decreto N° 5311/26 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/25 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:** -----

**Artículo 1. – ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026, “Adquisición de Pizarras Acrílicas para Sede Central y Filiales” con ID N° 481685, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° 80112812-9, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.00mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	Unidad	1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Nacional	1.800.000	1.800.000
2	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.80mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	Unidad	1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Nacional	2.100.000	2.100.000
<b>Total</b>								<b>3.900.000</b>





DECANATO
RESOLUCIÓN N° 840
SAN LORENZO, 24 DE Abril DEL AÑO 2026. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES” con ID N° 481685.

**Artículo 2. – DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. -----

**Artículo 3. – IMPUTAR** los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 534 – Equipos Educativos y Recreacionales. -----

**Artículo 4. – COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Lic. VÍCTOR R. NOGUEZ ESPÍNOLA  
SECRETARIO



DR. ROBERTO D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
DECANO